

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863103001201800030-01
DEMANDANTE: ANDRES BRITO SILVA
DEMANDADO: INDUSTRIAS LA ESTAMPIDA S.A.S
FECHA DE LA SENTENCIA: TREINTA (30) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

LA CUAL DISPUSO

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Funza el 10 de diciembre de 2019 en el proceso ordinario laboral de ANDRÉS BRITO SILVA contra INDUSTRIAS LA ESTAMPIDA SAS, conforme las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Costas de esta instancia a cargo de la demandada. Por agencias en derecho se fija la suma de \$400.000. TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen. “

SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DR. JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 31/07/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 31/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.